

|                                                                                                                                                                             |                |                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------|
| <b>EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A:</b>                                                                                                                                   |                |                              |                             |
| <b>PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</b>                                                                                                                        |                |                              |                             |
| <b>DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL</b>                                                                                                                                  |                |                              |                             |
| Cualificación de nivel uno:                                                                                                                                                 |                | BOE:                         |                             |
| <b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS</b>                                                                                                      |                |                              |                             |
| <b>ENTIDAD EN LA QUE CURSA LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS*</b>                                                                                                                    |                |                              |                             |
| Entidad: [DENOMINACIÓN ESPECÍFICA]                                                                                                                                          |                | Titularidad: [Titularidad]   |                             |
| Dirección: [DIRECCIÓN]                                                                                                                                                      |                | C.P.: [Código postal]        |                             |
| Localidad: [LOCALIDAD]                                                                                                                                                      |                | Provincia: ASTURIAS          |                             |
| Teléfono: [Nº TLF.] FAX: [Nº FAX]                                                                                                                                           |                | Correo: [CORREO ELECTRÓNICO] |                             |
| Se cubrirá en el caso que el alumno o la alumna curse los módulos obligatorios en una entidad distinta al centro docente en el que está abuelto el expediente.              |                |                              |                             |
| Real Decreto 1531/2006, de 29 de diciembre (BOE 5 de enero de 2007) - Decreto 74/2007, de 14 de junio (BOPA de 12 de julio) - Resolución de 88 de 2008 (BOPA de 88 de 2008) |                |                              |                             |
| <b>MÓDULOS OBLIGATORIOS</b>                                                                                                                                                 |                | <b>Módulo académico</b>      |                             |
|                                                                                                                                                                             |                | Calificación                 | Número                      |
| <b>MÓDULOS ESPECÍFICOS (PERFIL PROFESIONAL)</b>                                                                                                                             |                | Calificación                 | Número                      |
|                                                                                                                                                                             |                |                              |                             |
| <b>MÓDULOS DE CARÁCTER GENERAL</b>                                                                                                                                          |                |                              |                             |
| Aprendizajes instrumentales básicos                                                                                                                                         |                |                              |                             |
| Desarrollo personal, sociocultural y para la ciudadanía                                                                                                                     |                |                              |                             |
| Orientación sociolaboral y para la mejora y conservación del empleo                                                                                                         |                |                              |                             |
| (1)                                                                                                                                                                         |                |                              |                             |
|                                                                                                                                                                             |                | Fecha sesión de evaluación:  | Fecha sesión de evaluación: |
| (1) Denominación del módulo o módulos de libre configuración que curse el alumno o la alumna                                                                                |                |                              |                             |
| <b>TRASLADO A OTRO CENTRO DOCENTE PARA CURSAR LOS MÓDULOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>                        |                |                              |                             |
| Fecha traslado                                                                                                                                                              | Centro docente | Localidad                    | Provincia                   |

|                                                                                                                                                                                            |              |                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--|
| <b>EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A:</b>                                                                                                                                                  |              |                     |  |
| <b>DILIGENCIAS (REGISTRO DE DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS ACADÉMICAS)</b>                                                                                                                        |              |                     |  |
|                                                                                                                                                                                            |              |                     |  |
| <b>REGISTRO DE ENTREGA DE CERTIFICACIONES</b>                                                                                                                                              |              |                     |  |
| CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE ACREDITACIÓN DE LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL                                                                                     | COMPETENCIAS | Fecha de entrega    |  |
| <b>CERTIFICACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE</b>                                                                                                                              |              |                     |  |
| D./Dña. _____ certifica que los datos contenidos en este Expediente académico son copia fiel de la documentación y actas de evaluación custodiadas en la Secretaría de este centro docente |              |                     |  |
| En _____ de _____ de 20__                                                                                                                                                                  |              |                     |  |
| VºBº _____ Director...                                                                                                                                                                     |              | _____ Secretario... |  |
| Fdo.: (Nombre y apellidos del Director/a)                                                                                                                                                  |              |                     |  |

### Anexo VII

#### ACTA DE [TIPO Y SESIÓN DE EVALUACIÓN] DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

|                                                                                                                                                                             |                                     |                                                    |      |                                      |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------|------|--------------------------------------|-----|
| Centro [TIPO DE CENTRO] [DENOMINACIÓN ESPECÍFICA] [CÓDIGO]                                                                                                                  |                                     | Titularidad [Titularidad]                          |      | Año académico [AÑO ACADÉMICO]        |     |
| Dirección [DIRECCIÓN]                                                                                                                                                       |                                     | C.P.: [Código postal]                              |      | Dirección [DIRECCIÓN]                |     |
| Localidad [LOCALIDAD]                                                                                                                                                       |                                     | Provincia: ASTURIAS                                |      | Dirección [DIRECCIÓN]                |     |
| Teléfono: [Nº TLF.] FAX: [Nº FAX]                                                                                                                                           |                                     | Correo: [CORREO ELECTRÓNICO]                       |      | Fecha sesión evaluación: [FECHA EV.] |     |
| <b>ACTA DE [TIPO Y SESIÓN DE EVALUACIÓN] DE LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</b>                                                  |                                     |                                                    |      |                                      |     |
| Real Decreto 1531/2006, de 29 de diciembre (BOE 5 de enero de 2007) - Decreto 74/2007, de 14 de junio (BOPA de 12 de julio) - Resolución de 88 de 2008 (BOPA de 88 de 2008) |                                     |                                                    |      |                                      |     |
| <b>ALUMNADO</b>                                                                                                                                                             |                                     | <b>CUALIFICACIONES EN LOS MÓDULOS OBLIGATORIOS</b> |      |                                      |     |
| Nº                                                                                                                                                                          | Apellidos y Nombre                  | MÓDULOS ESPECÍFICOS                                |      | MÓDULOS DE CARÁCTER GENERAL          |     |
|                                                                                                                                                                             |                                     | AB                                                 | EPSC | OSMC                                 | ECT |
| 1                                                                                                                                                                           | (APellidos, nombre - Nº del alumno) |                                                    |      |                                      |     |
| Nota: Esta acta comprende: _____ alumnos/as. Entrega con _____ y finaliza con _____                                                                                         |                                     |                                                    |      |                                      |     |
| Empresario/Coordenador:                                                                                                                                                     |                                     |                                                    |      |                                      |     |
| VºBº DEL DIRECTOR/A                                                                                                                                                         |                                     | Fdo.: (Nombre y apellidos del Director/a)          |      |                                      |     |
| Fdo.: (Nombre y apellidos del Director/a)                                                                                                                                   |                                     | Fdo.: (Nombre y apellidos del Director/a)          |      |                                      |     |

|                 |                                                                                                                                                                                   |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LEYENDAS</b> |                                                                                                                                                                                   |
| Códigos         | Módulos específicos según cada perfil:                                                                                                                                            |
| Módulos         | Módulos formativos de carácter general:                                                                                                                                           |
|                 | AB: Aprendizajes instrumentales básicos, EPSC: Desarrollo personal, sociocultural y para la ciudadanía, OSMC: Orientación sociolaboral y para la mejora y conservación del empleo |
|                 | ECT: Llave configuradora, LEC: Llave configuradora                                                                                                                                |
|                 | NºM: Número de módulos no superados                                                                                                                                               |
| Calificaciones  | Las calificaciones se registran mediante la hoja que se cita, acompañada del valor numérico que figura al lado:                                                                   |
|                 | IN = Insuficiente - 1, 2, 3, 4, 5U = Suficiente - 5, B = Bien - 6, NT = Notable - 7, 8, 9B = Sobresaliente - 9 a 10                                                               |

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2007-2008.*

El Principado de Asturias ha consolidado un modelo educativo que, en desarrollo de sucesivas leyes orgánicas de Educación, ha venido reforzando todos aquellos aspectos que inciden en el crecimiento de un sistema educativo comprensivo e integrador, que aúna excelencia, equidad, igualdad de oportunidades y posibilidades de desarrollo individual, con el fin último de lograr el mayor y mejor desarrollo integral del alumnado de cualquier etapa educativa.

La Ley Orgánica de Educación establece en su preámbulo como uno de los principios que la fundamentan la exigencia de proporcionar una educación de calidad para todos los ciudadanos, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso, señalando que la combinación de equidad y calidad exigen ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido.

De acuerdo con estos principios, la Consejería de Educación y Ciencia está llevando a cabo una serie de actuaciones para la mejora de la calidad y equidad de la educación de nuestro alumnado, en donde la potenciación de las medidas de atención a la diversidad y la mejora de los resultados académicos, constituye un eje fundamental.

El alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria, participa de todos estos objetivos y es justo reconocer el esfuerzo y la dedicación de los alumnos y las alumnas que han alcanzado unos resultados académicos excelentes al finalizar la etapa, así como, a quienes han logrado superar dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio-cultural para conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Vistos el art. 38 de la Ley 6/1984, de 5 julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; el Decreto 14/2007, de 12 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y demás disposiciones aplicables.

### DISPONGO

*Primero.*—Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria de los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2007/2008, que se insertan respectivamente en los anexos I y II de la presente Resolución,

el calendario de la convocatoria, los modelos de propuesta de candidatura, de solicitud de inscripción, de certificación académica y de acta de calificaciones que se insertan, respectivamente, en los anexos III, IV, V, VI y VII, así como la relación de Institutos para la celebración de pruebas, que se insertan en el anexo VIII.

*Segundo.*—Autorizar al titular de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica para dictar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación e interpretación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 13 de junio de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—11.500.

#### *Anexo I*

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL ESFUERZO PERSONAL DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2007/2008

#### *Primera.—Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto convocar los Premios al esfuerzo personal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que haya finalizado dichos estudios en un centro docente del Principado de Asturias durante el año académico 2007/2008.

#### *Segunda.—Finalidad y efectos.*

1. Los Premios al esfuerzo personal tienen como finalidad el reconocimiento del esfuerzo y de la dedicación mostrada por el alumnado para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. La obtención de un Premio al esfuerzo personal en Educación Secundaria Obligatoria o de un accésit no producirá más efectos que los establecidos en la presente Resolución.

#### *Tercera.—Número y dotación de los premios.*

1. Se otorgarán un máximo de cuatro premios al esfuerzo personal y cuatro accésit.

2. Los estudiantes que obtengan uno de los premios o uno de los accésit recibirán un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

#### *Cuarta.—Requisitos de los aspirantes a los premios.*

Podrán optar a los premios al esfuerzo personal aquellos alumnos y alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria al término del año académico 2007/2008 en cualquiera de los cen-

tros docentes del Principado de Asturias y que, a juicio del centro docente, destaquen por el esfuerzo personal y la dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### *Quinta.—Proceso de selección de las candidaturas en el centro docente.*

El Director o la Directora de cada centro docente, junto con el Orientador o la Orientadora del mismo y los tutores de cuarto curso, considerando las propuestas que se formulen desde las Juntas de Evaluación, valorarán el esfuerzo personal y las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural para seleccionar a aquel alumno o alumna que, de acuerdo con lo establecido en estas bases, será propuesto como candidato o candidata para la obtención del Premio al esfuerzo personal.

#### *Sexta.—Propuestas de candidatura.*

1. Las propuestas de candidatura de los centros docentes serán dirigidas a la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica (Consejería de Educación y Ciencia, 4.ª planta. Plaza de España 5, 33007-Oviedo) en las fechas indicadas en el calendario de la convocatoria que figura en el anexo III de la presente Resolución.

2. Cada centro docente podrá proponer una única candidatura de un alumno o de una alumna conforme al modelo que figura en el anexo IV de la presente Resolución a la que acompañará la documentación a que se refiere la base séptima.

3. La presentación de la propuesta de candidato o candidata a los premios por parte del centro docente y la conformidad con dicha propuesta del alumno o de la alumna, o de su padre, madre o representante legal, en el caso de menores de edad, implicará la aceptación de las presentes bases.

#### *Séptima.—Documentación.*

1. A la solicitud de inscripción se acompañará la siguiente documentación:

a) Propuesta que realiza el centro docente, cuyo modelo se inserta en el anexo IV de la presente Resolución, en la que deberá figurar la conformidad del alumno o de la alumna y del padre, de la madre o del representante legal, en el caso de tratarse de alumnado menor de edad.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, del Número de Identificación de Extranjero o del Pasaporte de la alumna o del alumno propuesto.

c) Informe justificativo de la propuesta, que será elaborado por el Director o Directora del centro docente con la colaboración del Departamento de Orientación y del tutor o tutora, en el que se efectuará una descripción de las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural que el alumno o la alumna haya superado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria gracias a su esfuerzo personal y a su especial dedicación.

d) Certificación académica del aspirante expedida por el centro docente, según el modelo del anexo VI de la presente Resolución, en la que constará la calificación final media de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Asimismo, se podrán aportar otros informes y la documentación que el centro docente considere que acreditan los

méritos que reúne el alumno o la alumna propuesto para la obtención del Premio al esfuerzo personal.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no reuniese los requisitos exigidos se requerirá al Director o a la Directora del centro docente para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

*Octava.—Relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.*

1. La relación provisional de las candidaturas admitidas y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia (Plaza de España 5, 33007 Oviedo) y en el portal educativo Educatur (<http://www.educatur.es>) en las fechas que se indican en el anexo III.

2. En el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya hecho pública la relación de candidaturas admitidas, los interesados podrán formular contra la misma, las alegaciones que estimen oportunas ante el Consejero de Educación y Ciencia.

3. La relación definitiva de las candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educatur (<http://www.educatur.es>) en las fechas indicadas en el calendario de la convocatoria que figura en el anexo III.

*Novena.—Jurado de selección.*

1. Para el análisis y la valoración de las candidaturas propuestas se constituirá un Jurado de selección compuesto por un Presidente y nueve vocales. Actuará como Secretario el Coordinador de Ordenación de Enseñanzas.

2. El Presidente del Jurado de selección será el Director General de Políticas Educativas y Ordenación Académica o persona en quien delegue.

Los Vocales serán los siguientes:

- a) El Jefe de Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica
- b) El Jefe de Servicio de Formación del Profesorado, Innovación y Tecnologías Educativas.
- c) La Jefa de Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa.
- d) La Jefa de Servicio de Inspección Educativa.
- e) El Coordinador de Ordenación de Enseñanzas.
- f) La Coordinadora de Estudios de Evaluación y Calidad.
- g) Una asesora docente o un asesor docente del Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa.
- h) Una asesora docente o un asesor docente del Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica.
- i) Una Inspectora o un Inspector de Educación.

3. El nombramiento del Inspector o Inspectora de Educación será realizado por el Consejero de Educación y Ciencia a propuesta del titular del Servicio de Inspección Educativa. El nombramiento de los asesores o asesoras docentes se realizará por el Consejero de Educación y Ciencia a propuesta

del titular de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica.

4. El Jurado de selección podrá contar con la colaboración de los asesores o de las asesoras que estime conveniente para la valoración de las propuestas.

5. El nombramiento de los miembros del Jurado de selección será publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educatur.

*Décima.—Valoración de las propuestas.*

1. El Jurado de selección valorará las propuestas de candidatos y candidatas presentadas, teniendo en cuenta los informes de los Directores y Directoras de los centros docentes y la documentación que hayan acompañado a sus solicitudes, y las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural que el alumno o la alumna hayan superado a lo largo de la etapa gracias a su esfuerzo personal y a la especial dedicación, así como los méritos académicos obtenidos en la etapa de Educación secundaria obligatoria.

2. A los efectos de dirimir entre situaciones dudosas o muy similares en la evaluación de los méritos, el Jurado de selección podrá solicitar informes complementarios.

Asimismo, podrá convocar la realización de pruebas entre los finalistas, consistentes en la realización de ejercicios sobre competencias básicas adecuadas al nivel de la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que el Jurado citará a los alumnos y/o a las alumnas afectados, acompañando las bases de dichas pruebas.

*Undécima.—Propuesta y resolución de concesión de los premios al esfuerzo personal.*

1. El Jurado de selección levantará acta en la que se enumerarán los alumnos y las alumnas que hayan sido propuestos para la concesión de los premios al esfuerzo personal. Asimismo, enumerará los alumnos y las alumnas propuestos para la concesión de los accésit.

2. El Jurado de selección elevará al Consejero de Educación y Ciencia la Propuesta de Resolución de concesión de los premios al esfuerzo

3. La Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se concedan los premios por el esfuerzo personal del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria conteniendo la relación nominal de las personas que hayan obtenido los premios y los accésit, se notificará a los alumnos y a las alumnas premiados y se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educatur (<http://www.educatur.es>).

## *Anexo II*

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2007/2008

*Primera.—Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto convocar los premios al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que haya finalizado dichos estudios en un centro docente del Principado de Asturias durante el año académico 2007/2008.

*Segunda.—Finalidad y efectos.*

1. Los premios al rendimiento académico tienen como finalidad el reconocimiento de aquellos alumnos y alumnas que

hayan destacado por la excelencia de sus resultados académicos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

2. La obtención de un Premio al rendimiento académico en Educación Secundaria Obligatoria o de un accésit no producirá más efectos que los establecidos en la presente Resolución.

*Tercera.—Número y dotación de los premios.*

1. Se otorgará un máximo de cuatro premios al rendimiento académico a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor calificación final de acuerdo con el procedimiento establecido en la base undécima de la presente Resolución. Asimismo se otorgará un máximo de cuatro accésit a los cuatro aspirantes siguientes con mayor calificación final.

2. Los estudiantes que obtengan uno de los premios o uno de los accésit recibirán un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

*Cuarta.—Requisitos de los aspirantes a los premios.*

Podrán optar a los premios al rendimiento académico aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado todas las áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria, y habiendo obtenido una calificación final media igual o superior a 8,5 puntos, hayan sido propuestos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria al término del año académico 2007/2008 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias.

*Quinta.—Solicitudes de inscripción.*

1. Las solicitudes de inscripción serán presentadas en la Secretaría del centro docente en que el alumno o la alumna hubiera finalizado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, en las fechas indicadas en el calendario de la convocatoria que figura en el anexo III de la presente Resolución. A sus solicitudes acompañarán la documentación a que se refiere la base sexta de la presente Resolución.

2. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes a los premios o del padre, de la madre o del representante legal del aspirante, en el caso de menores de edad, implicará la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

*Sexta.—Documentación.*

1. A la solicitud de inscripción se acompañará la siguiente documentación:

a) Solicitud del aspirante, cuyo modelo se inserta en el anexo V de la presente Resolución, en la que deberá figurar la conformidad de su padre, madre o representante legal, en el caso de tratarse de menores de edad.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, Número de Identificación de Extranjería o de Pasaporte del aspirante.

c) Certificación académica del aspirante expedida por el centro docente, según el modelo del anexo VI de la presente Resolución, en la que constará la calificación final media de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Para el cálculo de la calificación final media obtenida en las áreas y materias de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se tendrán en cuenta las calificaciones numéricas que consten en su expediente académico.

3. La calificación final media de la etapa, que se expresará con un solo decimal, se obtendrá sumando las calificaciones

de todas las áreas y materias de la etapa, excepto la Religión, y dividiendo la cifra resultante entre el número de áreas y materias computadas. En el caso de que la cifra de las centésimas sea inferior a 5, se redondeará por defecto, y, cuando sea igual o superior a 5, el redondeo se hará por exceso.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no reuniese los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

*Séptima.—Relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.*

1. Los centros docentes remitirán a la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, Servicio de Ordenación Académica (Consejería de Educación y Ciencia, 4.ª planta. Plaza de España 5, 33007-Oviedo) las solicitudes de inscripción y la documentación acompañada, en las fechas indicadas en el calendario de la convocatoria que figuran en el anexo III.

2. La relación provisional de las solicitudes admitidas y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia (Plaza de España 5, 33007-Oviedo) y en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>) en las fechas que se indican en el anexo III.

3. En el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya hecho pública la relación de solicitantes admitidos, los interesados podrán formular contra la misma, las alegaciones que estimen oportunas ante el Consejero de Educación y Ciencia.

4. La relación definitiva de las solicitudes admitidas y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>) en las fechas que se indican en el anexo III.

*Octava.—Estructura de la prueba.*

1. Los aspirantes a los premios al rendimiento académico deberán realizar la prueba establecida en la presente base.

2. La prueba que han de realizar los aspirantes a los premios al rendimiento académico será única y constará de diversos ejercicios para valorar el grado de conocimientos, procedimientos, habilidades y destrezas alcanzado en los ámbitos sociolingüístico y científico-matemático y el logro de los objetivos de la etapa.

3. Para la realización de todos los ejercicios los aspirantes contarán con un máximo de dos horas y media, que podrán repartirse en varios períodos.

4. La Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica elaborará la prueba, y los criterios de calificación, que acompañarán a la propia prueba.

*Novena.—Realización de la prueba.*

1. La prueba establecida en la base octava se celebrará en los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el anexo VIII de la presente Resolución, en el que se relacionan las sedes de realización con la ubicación del centro docente de procedencia de los aspirantes.

2. Los Institutos de Educación Secundaria en que tendrá lugar la celebración de la prueba publicarán en sus tablones de anuncios tanto los horarios como los lugares de celebración de la prueba.

3. Para la realización de la prueba los aspirantes han de ir provistos de su DNI, NIE o Pasaporte, así como de los útiles de trabajo necesarios.

#### Décima.—*Tribunal.*

1. El Tribunal estará compuesto por un Presidente o una Presidenta que será un Inspector o una Inspectora, y, al menos, cinco Vocales pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos o al de Profesores de Enseñanza Secundaria. Actuará como Secretario o como Secretaria el Vocal o la Vocal de menor edad.

2. El nombramiento de los miembros del Tribunal se realizará por el Consejero de Educación y Ciencia, a propuesta del titular de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, respecto a los Vocales pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos o al de Profesores de Enseñanza Secundaria, y a propuesta del titular del Servicio de Inspección Educativa, respecto al Inspector o Inspectora de Educación.

3. El nombramiento de los miembros del Tribunal será publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia (Plaza de España 5, 33007-Oviedo) y en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>).

#### Undécima.—*Calificación final.*

1. Con posterioridad a la celebración de la prueba, el Tribunal se reunirá en sesión ordinaria para la evaluación y calificación de la prueba realizada por cada uno de los aspirantes que se hubieran presentado. Dicha prueba será calificada con un máximo de 50 puntos. La calificación otorgada en la prueba se registrará en una acta de calificaciones según el modelo que figura en el anexo VII de la presente Resolución.

2. La calificación final de los aspirantes a los premios al rendimiento académico se obtendrá mediante la suma de la nota media del expediente académico y de la calificación obtenida en la prueba a la que se refiere la base octava, una vez que sobre la puntuación de la prueba se haya realizado la conversión a base decimal.

3. El acta de calificaciones finales se hará pública mediante la exposición de una copia de la misma en el tablón de anuncios de cada uno de los Institutos de Educación Secundaria en que se hubieran celebrado las pruebas, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>) en el plazo en el plazo que figura en el anexo III.

4. Los aspirantes que hayan realizado la prueba, o sus padres o representantes legales, en su caso, podrán alegar lo que consideren oportuno contra la calificación obtenida en la prueba, mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal que se presentará en el centro docente en el que hayan realizado la prueba, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se hayan hecho públicas las calificaciones. El Presidente del Tribunal notificará por escrito a los interesados la ratificación o modificación de los resultados obtenidos.

#### Duodécima.—*Propuesta y resolución de concesión de los premios al rendimiento académico.*

1. A la vista de las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes, el Tribunal realizará la propuesta de resolución de concesión de los premios que contendrá a los cuatro aspiran-

tes con la mayor calificación final y los cuatro siguientes para la obtención de los accésit. Dicha propuesta de resolución de concesión se elevará al Consejero de Educación y Ciencia.

2. La Resolución por la que se concedan los premios al rendimiento académico en Educación Secundaria Obligatoria contendrá la relación nominal de las personas que han obtenido los premios y los accésit, se notificará a los alumnos y las alumnas premiados y se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal educativo Educastur.

### Anexo III

#### CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

| Calendario de la convocatoria de los premios al esfuerzo y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria 2007/2008 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fechas                                                                                                                                         | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                             |
| Hasta el 12 de septiembre incluido, en el horario y fechas de apertura de las Secretarías de los centros docentes.                             | Premios al rendimiento: Presentación de solicitudes de inscripción en los centros docentes.                                                                                                                                             |
| Antes del 19 de septiembre de 2008                                                                                                             | Remisión por parte de las Secretarías de los centros docentes al Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica de :<br>— Solicitudes recibidas para los premios al rendimiento.<br>— Candidatura para los premios al esfuerzo. |
| Hasta el 8 de octubre de 2008                                                                                                                  | Publicación de la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y en el portal de Educastur.                                                              |
| Hasta el día 10 de octubre de 2008, día incluido                                                                                               | Formulación de alegaciones contra la relación provisional de admitidos y excluidos. Los centros docentes las remitirán por fax al Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación Académica                                                |
| Antes del 15 de octubre de 2008                                                                                                                | Publicación de la relación definitiva de:<br>— Solicitantes admitidos a los premios al rendimiento.<br>— Candidaturas presentadas a los premios al esfuerzo.                                                                            |
| 30 de octubre de 2008                                                                                                                          | Realización de la prueba de los premios al rendimiento según el siguiente horario:<br>— 16.30 horas: Convocatoria y llamamiento de los aspirantes.<br>— 17.00 – 19.30 horas realización.                                                |
| Antes del 11 de noviembre de 2008                                                                                                              | Premios al rendimiento: Publicación del acta de calificaciones finales.                                                                                                                                                                 |
| Dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se hayan hecho públicas las calificaciones.                                | Premios al rendimiento: Presentación de alegaciones contra las calificaciones finales.                                                                                                                                                  |

*Anexo IV*

## PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO AL ESFUERZO PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL AÑO ACADÉMICO 2007-2008

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| DIRECTOR__ PROPONENTE |                     |
| Nombre y apellidos    | D__.                |
| Centro docente        |                     |
| Código de centro      |                     |
| Domicilio:            |                     |
| Código Postal:        | Localidad:          |
| Teléfono:             | Correo electrónico: |

  

|                                                  |                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------|
| DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O ALUMNA PROPUESTO   |                           |
| APELLIDOS: .....                                 |                           |
| NOMBRE: .....                                    |                           |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                       |                           |
| Número de Identificación Escolar SAUCE: .....    |                           |
| Fecha de nacimiento: .....                       | Edad: .....               |
| Domicilio: .....                                 |                           |
| Código Postal: .....                             | Localidad: .....          |
| Teléfono: .....                                  | Correo electrónico: ..... |
| Nombre y apellidos del padre: .....              |                           |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                       |                           |
| Nombre y apellidos de la madre: .....            |                           |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                       |                           |
| Nombre y apellidos del tutor/tutora legal: ..... |                           |
| DNI/ NIE/PASAPORTE: .....                        |                           |

  

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                    |                                    |
| Los abajo firmantes manifiestan que conocen y aceptan los términos de la convocatoria de los Premios al esfuerzo personal en Educación secundaria obligatoria y que están de acuerdo con la presente propuesta y el contenido de los informes que la acompañan. |                                    |
| En .....                                                                                                                                                                                                                                                        | a ..... de ..... de 2008           |
| Director/a del Centro                                                                                                                                                                                                                                           | Firmas                             |
| Alumno o alumna                                                                                                                                                                                                                                                 | Padre, madre, tutor o tutora legal |
| Fdo:.....                                                                                                                                                                                                                                                       | Fdo:.....                          |

|                                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| DOCUMENTACION E INFORMES QUE SE ADJUNTAN A LA PROPUESTA |                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/>                     | Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del aspirante  |
| <input checked="" type="checkbox"/>                     | Certificación académica según modelo del anexo VI |
| ...                                                     |                                                   |
| ...                                                     |                                                   |
| ...                                                     |                                                   |
| ...                                                     |                                                   |
| ...                                                     |                                                   |

  

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA *                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indíquense las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio-cultural de partida del aspirante.</li> <li>- Describese y valórese la incidencia de las medidas adoptadas por el centro docente encaminadas a su superación en relación con el desarrollo del aspirante.</li> <li>- Describese y valórese el grado de consecución de los objetivos de la etapa en relación con la situación de partida y la incidencia en dichos logros del esfuerzo personal del aspirante.</li> <li>- Describese y justifíquese cualquier otra circunstancia, que a juicio del centro docente, merezca ser considerada por el Jurado de Selección para la concesión del Premio.</li> <li>- (La justificación de la propuesta podrá tener la extensión que se considere oportuna)</li> </ul> |  |

  

\* Informe justificativo de la propuesta, que será elaborado por el Director o Directora del centro docente con la colaboración del Departamento de Orientación y del tutor o tutora, en el que se efectuará una descripción de las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio-cultural que el alumno o la alumna haya superado a lo largo de la etapa de Educación secundaria obligatoria gracias a su esfuerzo personal y a su especial dedicación. Asimismo, se podrán aportar otros informes y la documentación que el centro docente considere que acreditan los méritos que reúne el alumno o la alumna propuesto para la obtención del Premio al esfuerzo personal

*Anexo V*

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONVOCATORIA DEL AÑO ACADÉMICO 2007-2008

|                                                        |                           |  |
|--------------------------------------------------------|---------------------------|--|
| DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA SOLICITANTE |                           |  |
| APELLIDOS: .....                                       |                           |  |
| NOMBRE: .....                                          |                           |  |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                             |                           |  |
| Número de Identificación Escolar SAUCE: .....          |                           |  |
| Fecha de nacimiento: .....                             | Edad: .....               |  |
| Domicilio: .....                                       |                           |  |
| Código Postal: .....                                   | Localidad: .....          |  |
| Teléfono: .....                                        | Correo electrónico: ..... |  |
| Nombre y apellidos del padre: .....                    |                           |  |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                             |                           |  |
| Nombre y apellidos de la madre: .....                  |                           |  |
| DNI/ NIE/ PASAPORTE: .....                             |                           |  |
| Nombre y apellidos del tutor/tutora legal: .....       |                           |  |
| DNI/ NIE/PASAPORTE: .....                              |                           |  |

  

|                                                                                                                                                                    |                          |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE Y DE SUS PADRES O TUTORES                                                                                                              |                          |                      |
| Los abajo firmantes manifiestan que conocen y aceptan los términos de la convocatoria de los Premios al rendimiento académico en Educación secundaria obligatoria. |                          |                      |
| En .....                                                                                                                                                           | a ..... de ..... de 2008 |                      |
|                                                                                                                                                                    | Firmas                   |                      |
| Alumno o alumna                                                                                                                                                    | Padre o tutor legal      | Madre o tutora legal |
| Fdo:.....                                                                                                                                                          | Fdo:.....                | Fdo:.....            |

  

|                                                                                       |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| DOCUMENTACION E INFORMES QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD                          |  |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del aspirante  |  |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Académica según modelo del Anexo VI |  |  |

*Anexo VI*

## CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

| D__.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |               |              |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------|------------------|
| Secretari__ del centro .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |               |              |                  |
| CERTIFICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |               |              |                  |
| que __ alumn__ .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |               |              |                  |
| cuyo expediente académico figura en esta Secretaría, ha finalizado en este centro los estudios de Educación secundaria obligatoria, habiendo alcanzado los objetivos correspondientes, por lo que reúne las condiciones necesarias para que le sea expedido el Título de Graduad__ en Educación secundaria obligatoria y ha obtenido en las distintas áreas y materias las calificaciones siguientes: |              |               |              |                  |
| Áreas/Materias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Primer curso | Segundo curso | Tercer curso | Cuarto curso (1) |
| Ciencias de la Naturaleza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |               |              |                  |
| Biología y Geología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |               |              |                  |
| Física y Química                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |               |              |                  |
| Ciencias Sociales, Geografía e Historia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |               |              |                  |
| Ética                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |               |              |                  |
| Educación Física                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |               |              |                  |
| Educación Plástica y Visual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |               |              |                  |
| Lengua castellana y Literatura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |               |              |                  |
| Lengua extranjera (.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |               |              |                  |
| Matemáticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |               |              |                  |
| Música                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |               |              |                  |
| Tecnología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |               |              |                  |
| Optativa: (.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |               |              |                  |
| Optativa: (.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |               |              |                  |
| Optativa: (.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |               |              |                  |
| Optativa: (.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |               |              |                  |

  

|                                 |
|---------------------------------|
| Calificación media de la etapa* |
|---------------------------------|

  

(1) Se anularán con una línea horizontal las casillas que correspondan a las áreas o materias no cursadas por el alumno o la alumna en 4º curso.

En ..... a ..... de ..... de 200\_\_

VºBº DIRECTOR\_\_ Sello del centro SECRETARI\_\_

Fdo.: ..... Fdo.: .....

\* La calificación final media de la etapa, que se expresará con un solo decimal, se obtendrá sumando las calificaciones de todas las áreas y materias de la etapa, excepto la Religión, y dividiendo la cifra resultante entre el número de áreas y materias computadas. En el caso de que la cifra de las centésimas sea inferior a 5, se redondeará por defecto, y, cuando sea igual o superior a 5, el redondeo se hará por exceso.

*Anexo VII*

| ACTA DE CALIFICACIONES<br><br>PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA |                    | Página número ____ de ____<br>Convocatoria: ____<br>Fecha: ____<br>Esta acta consta de ____ páginas. La relación nominal de alumnos comienza por el alumno D/Dña ____ y termina por D/Dña ____<br>Se ha salvado (sin/con) ____ enmiendas en los números: ____ |                 |        |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|-------|
| RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               | CALIFICACIONES  |        |       |
| Nº                                                                                                 | Apellidos y Nombre | DNI/NIE/PAS                                                                                                                                                                                                                                                   | MEDIA DE LA ESO | PRUEBA | FINAL |
| 1                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 2                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 3                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 4                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 5                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 6                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 7                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 8                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 9                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 10                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 11                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 12                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 13                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 14                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 15                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 16                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 17                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 18                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 19                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 20                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 21                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 22                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 23                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 24                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| 25                                                                                                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |
| ...                                                                                                |                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |        |       |

|                                                                                       |                                                             |                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| En ____ a ____ de ____ de ____<br>Vº Bº El/La Presidente/a del Tribunal<br>Fdo: ..... | El/La Secretario/a del Tribunal<br>Fdo: .....<br>Fdo: ..... | Firmas de todos los miembros del Tribunal. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|

*Anexo VIII*

## RELACIÓN DE INSTITUTOS DONDE SE CELEBRARÁN LAS PRUEBAS

Los aspirantes de los centros ubicados en los municipios que figuran en la columna izquierda realizarán las pruebas en el Instituto de Educación Secundaria que se indica en la columna derecha.

| Municipios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Institutos en que se realizará la prueba                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Distrito I</b><br>Allande, Avilés, Boal, Cangas del Narcea, Castrollón, Castropol, Coaña, Corvera, Cudillero, Degaña, El Franco, Gozón, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Muros de Nalón, Navia, Pesoz, Pravia, Salas, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Santa Eulalia de Oscos, Soto del Barco, Tapia, Taramundi, Tineo, Valdés, Vegadeo, Villanueva de Oscos y Villayón. | IES Carreño Miranda<br>Avenida Cervantes, 26<br>33400 Avilés<br>985 543 911 |
| <b>Distrito III</b><br>Amieva, Bimenes, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Caravia, Carreño, Colunga, Gijón, Llanes, Nava, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva, Ribadesella y Villaviciosa.                                                                                                                                                        | IES Rosario Acuña<br>Puerto Vegarada, s/n<br>33212 Gijón<br>985 397 460     |

| Municipios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Institutos en que se realizará la prueba                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Distrito II</b><br>Aller, Caso, Langreo, Laviana, Lena, Mieres, San Martín del Rey Aurelio y Sobrescobio.<br><br><b>Distrito IV</b><br>Belmonte, Candamo, Grado, Las Regueras, Llanera, Morcín, Noreña, Oviedo, Proaza, Quirós, Riosa, Santo Adriano, Sariego, Siero, Somiedo, Soto de Ribera, Teverga, Yernes y Tameza. | IES Aramo<br>C/ Coronel Aranda, 5<br>33005 Oviedo<br>985 231 410 |

— • —

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el Programa de Apertura de Centros a la Comunidad que incluye actividades complementarias y extraescolares en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial, institutos de Educación Secundaria, centros de Educación Básica y centros de Enseñanzas de Régimen Especial del Principado de Asturias para el curso 2008/2009.*

## Antecedentes de hecho

El Programa de Apertura de Centros a la Comunidad Educativa renueva su vigencia ante la necesidad de lograr la convergencia con los objetivos europeos de calidad y equidad en la educación, en un contexto de colaboración institucional y de optimización de recursos naturales, socioculturales y tecnológicos de la comunidad.

Los proyectos educativos de los centros docentes del Principado de Asturias deben articular la participación del profesorado, las familias, el alumnado y los distintos agentes sociales del municipio donde se asienta el centro. En este contexto, se explica el apoyo institucional a las actividades extraescolares y complementarias organizadas por los centros, que contribuyen a mejorar las condiciones de igualdad y permiten lograr una formación integral del alumnado, así como una mayor implicación y participación de los demás miembros de la comunidad educativa.

Un objetivo educativo básico de la educación es la integración del alumnado en el entorno social y cultural al que pertenece, la apertura de cauces de participación, la compensación de las desigualdades y la integración de la diversidad, todo ello dirigido a incrementar la calidad del sistema educativo en su conjunto.

Respondiendo a necesidades y estímulos que bien podrían entrar dentro de los propósitos reseñados, las comunidades educativas de los centros docentes con niveles de enseñanza no universitaria desarrollan, en horario escolar, lectivo y no lectivo, actividades dirigidas a complementar la educación y formación de alumnos y alumnas en aquellos aspectos no contemplados tradicionalmente en los currículos.

Las actividades complementarias son las organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utiliza.

Las actividades extraescolares son aquellas encaminadas a potenciar el acercamiento del centro al entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su